

SECRETARIA. Santiago de Cali, octubre 27 de 2023. A Despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso se encuentra pendiente de liquidar costas. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

La Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

A fin de que se proceda a liquidar las costas a que fue condenada la demandante MARIA CLARISA JURADO VIUDA DE CASTRILLON, se fija la suma de \$5.000.000,00 por concepto de agencias en derecho.

CUMPLASE

EL JUEZ



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación de costas a la que fue condenada la incidentalista arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$5.000.000,00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$4.000.000,00
TOTAL	\$9.000.000,00

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

La Secretaria

Rad. 76001-3103-002-2012-00102-00

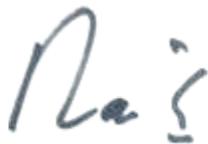
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

APROBAR la liquidación de costas que antecede, realizada por la Secretaría del Juzgado, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 177 DE HOY 01 NOV 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

HELMER STEVENSON BURGOS LOZANO
Secretaria